

"Seaquincentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 841.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO S.P. N° 05/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA CURSO DE FORMACIÓN EN FACTORES DETERMINANTES DE LA SALUD PARA AGENTES COMUNITARIOS Y UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167 - P00051 - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR.

Asunción, 29 de OCTUBRE de 2025

VISTO:

El Memorando UGP PR-L1167 N° 166/2025, de fecha 27 de octubre de 2025, por el cual la Unidad de Gestión del Programa PR-L1167, solicita la adjudicación del llamado S.P. N° 05/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA CURSO DE FORMACIÓN EN FACTORES DETERMINANTES DE LA SALUD PARA AGENTES COMUNITARIOS Y UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167 - P00051 - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, según las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2350-15; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 14, establece: "Contrataciones excluidas. Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones: Inciso e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.

Que por Ley N° 7077/2023 se aprueba el Contrato de Préstamo N° 4872/OC-PR suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el financiamiento del "Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de los Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de la Salud", ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 31 inciso d) dispone: "Corresponderá a los ministerios, sin perjuicio de lo establecido en sus respectivas leyes de creación, o carta orgánica, las siguientes funciones generales: (...) d) Orientar la eficiencia de la administración del sector mediante directrices técnicas para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, y en su Artículo 32, Son deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones



"Bicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 814

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO S.P. N° 05/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA CURSO DE FORMACIÓN EN FACTORES DETERMINANTES DE LA SALUD PARA AGENTES COMUNITARIOS Y UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167 - P00051 - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR.

Asunción, 29 de octubre de 2025

legales: incisos c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales y f) Dictar reglamentos en materias de su competencia".

Que el contrato mencionado en el apartado precedente, establece: "CLÁUSULA 4.03 Selección y contratación de servicios de consultoría.. (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco..".

Que por Resolución S.G. N° 617, de fecha 19 de agosto de 2025, se aprobó la Lista Corta de la S.P. N° 05/2025 Contratación de Firma Consultora para Curso de Formación en Factores Determinantes de la Salud para Agentes Comunitarios y Unidades de Promoción de la Salud, en el marco del Programa PR-L1167, IDB Client Portal PR-L1167-P00051, se aprobó el Documento de Solicitud de Propuesta del llamado, se autorizó el inicio del llamado y se autorizó a la Unidad de Gestión del Programa PR-L1167 a dar el trámite correspondiente al citado proceso, según las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, procediendo a invitar a la firma mejor posicionada en la Lista Corta, a presentar una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio para la negociación de un contrato, conforme al documento de Solicitud de Propuesta aprobado.

Que las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el Numeral 3.8, establecen: "Selección basada en las Calificaciones de los Consultores.. el Prestatario preparará los Términos de Referencia, solicitará expresiones de Interés e información sobre la experiencia y a competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una Lista Corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato".

Que, conforme al Acta de Apertura que se tiene a la vista, en fecha 30 de septiembre de 2025, se procedió a la Apertura de Ofertas de la firma seleccionada a través de la Lista Corta aprobada por Resolución S.G. N° 617, de fecha 19 de agosto de 2025 y conforme al Artículo 4° de la misma.

Que en fecha 3 de octubre de 2025, el Comité de Evaluación emitió su Informe de Evaluación de Propuesta Técnica y de Precio, que expresa: "6. Conclusión. Por lo tanto, atendiendo a lo dispuesto en el Numeral 3.8 de las Políticas GN-2350-15 el Comité de Evaluación



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 811..

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO S.P. N° 05/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA CURSO DE FORMACIÓN EN FACTORES DETERMINANTES DE LA SALUD PARA AGENTES COMUNITARIOS Y UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167 - P00051 - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR.

Asunción, 29 de octubre de 2025

sugiere que la firma Desarrollo y Negocios Sustentables S.A (RUC N° 80049094-0) sea convocada con el fin de negociar los temas relacionados con los Términos de Referencia, la metodología, la composición del Equipo del Personal, los insumos que aportará el Prestatario y las condiciones especiales del contrato. Si la negociación concluye exitosamente, la misma sea propuesta para la adjudicación".

Que en fecha 7 de octubre de 2025, representantes de la Unidad de Gestión del Programa PR-L1167, llevaron adelante la Negociación del Contrato con la firma Desarrollo y Negocios Sustentables S.A., en el marco del llamado: "Solicitud de Propuesta N° 05/2025 Contratación de Firma Consultora para Curso de Formación en Factores Determinantes de la Salud para Agentes Comunitarios y Unidades de Promoción de la Salud - IDB Client Portal PR-L1167-P00051, suscribiéndose la Minuta de Negociación, por un valor total de Guaraníes setecientos veinte y cinco millones (G. 725.000.000), y suscribiéndose además, el borrador de contrato.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante comunicación a través del IDB Portal Cliente, en fecha 22 de octubre de 2025, otorgó su No Objeción, expresando: "Luego de la revisión de la documentación, el Banco otorga la no objeción a la adjudicación a la firma consultora DESARROLLO Y NEGOCIOS SUSTENTABLES S.A. para llevar a cabo el Curso de Formación en Factores Determinantes de la Salud para Agentes Comunitarios y Unidades de Promoción de la Salud, por un monto total de G. 725.000.000".

Que el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 4657, de fecha 26 de agosto de 2025, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por un monto de Guaraníes setenta y dos millones quinientos mil (G. 72.500.000), para el presente Ejercicio Fiscal 2025, Objeto de Gasto 266. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el Ejercicio Fiscal 2026.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.



"Desquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° SA-11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO S.P. N° 05/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA CURSO DE FORMACIÓN EN FACTORES DETERMINANTES DE LA SALUD PARA AGENTES COMUNITARIOS Y UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167 - P00051 - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR.

Asunción, 29 de octubre de 2025

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1671, de fecha 29 de octubre de 2025, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

- Artículo 1°.** Adjudicar el llamado S.P. N° 05/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA CURSO DE FORMACIÓN EN FACTORES DETERMINANTES DE LA SALUD PARA AGENTES COMUNITARIOS Y UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167 - P00051 - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, a la firma DESARROLLO Y NEGOCIOS SUSTENTABLES S.A. (RUC N° 80049094-0), por la suma total de **Guaraníes Setecientos veinte y cinco millones (G. 725.000.000)**, todos los impuestos incluidos, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, según las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2350-15.
- Artículo 2°.** Establecer que el respectivo contrato sea suscripto por el titular de la Dirección General de Gabinete.
- Artículo 3°.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago correspondiente en virtud a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4872/OC-PR, así como la imputación de las erogaciones en las respectivas partidas presupuestarias, Fuente de Financiamiento 20.
- Artículo 4°.** Encargar a la Unidad de Gestión del Programa PR-L1167, la comunicación correspondiente a la firma adjudicada, a las demás firmas de la lista corta y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines legales pertinentes.



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 844

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO S.P. N° 05/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA CURSO DE FORMACIÓN EN FACTORES DETERMINANTES DE LA SALUD PARA AGENTES COMUNITARIOS Y UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167 - P00051 - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR.

Asunción, 16 de Octubre de 2025

Artículo 5°. Designar al Especialista Administrador de Contratos de la Unidad de Gestión del Programa PR-L1167 como Administrador Principal del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/ngc/lbm

SIMESE N° 35.952/25.